TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
Fredy Daniel Monzón
Unidad Operativa de Contrataciones
29-10-15

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
ADMINISTRACION
UOC

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 221.-

Encarnación, 29 de Octubre de 2015.-

VISTO: El proceso licitatorio por Contratación Directa para el **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRAFICAS"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 289221 - EXPDTE Nº 324263, el Acta de Recomendación N° 20/15 del 20 de octubre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley N° 2051/03 y sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en virtud a la facultad atribuida mediante Resolución Nº 522/15 de Contrataciones Públicas, se procedió a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en el cual se han presentado los siguientes oferentes, los que totalizan un cantidad de 02 (dos): la empresa unipersonal **GRAFICA AVENIDA de Juan Ramón Torres Trussy** con **RUC Nº 3188231-5** y la empresa unipersonal **DAMI CREACIONES de Mirna Lugo Muñoz** con **RUC Nº 3799425-5**, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, en cumplimiento a la Resolución Nº 849/15, por la cual se aprueba el "*Criterio de evaluación capacidad legal respecto al art. 40 inc. a y b*", el Comité de Evaluación, utilizó el módulo SINARH para realizar tal verificación, no encontrándose los oferentes de este proceso afectados a la función pública, y; ----------

QUE, teniendo en cuenta que en el llamado se ha establecido que ***la adjudicación se efectuará por el total,*** el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa unipersonal **GRAFICA AVENIDA de Juan Ramón Torres Trussy** con **RUC Nº 3188231-5,** por ser el oferente que presenta la oferta más baja y todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

QUE, la Resolución N° 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 5386/2015 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 330 **"Productos de papel, cartón e impresos"**, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 27 de octubre de 2015, Acta Nº 46, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2015 en el rubro correspondiente, y; ----------

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

QUE, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 asciende a la suma de **Gs.15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y para el Ejercicio Fiscal 2016 la suma de **Gs.15.000.000 (Guaraníes quince millones)**, los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, el **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRAFICAS"** a la empresa unipersonal **GRAFICA AVENIDA de Juan Ramón Torres Trussy** con **RUC N° 3188231-5.**----------

ART. 2° DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Itapúa, representada por el Presidente, y la empresa unipersonal **GRAFICA AVENIDA de Juan Ramón Torres Trussy** con **RUC N° 3188231-5**.----------

ART. 3° DETERMINAR, que el periodo de vigencia del contrato se extienda desde el día siguiente a la fecha de inicio de vigencia, el cual se establecerá en el contrato de común acuerdo entre las partes, hasta el 31 de octubre de 2016, por un monto máximo de **Gs.30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** y un monto mínimo de **Gs.15.000.000 (Guaraníes quince millones)**.----------

ART. 3° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el Art. 3° al rubro correspondiente del llamado **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRAFICAS"**.--------

ART. 4° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Administración de Contratos y Control y Seguimiento, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Abg. Fausto Cabrera Riquelme
Miembro

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

Ing. Luis Alberto García Cabrera
Miembro

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa